

**ANTES DE LLENAR LA SOLICITUD LEE COMPLETA ESTA CONVOCATORIA
Y TEN PREPARADOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 2**

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE BECAS Y ACOMPAÑAMIENTO.

Contribuir en la disminución de la deserción escolar en estudiantes académicamente destacados de escasos recursos económicos desde nivel secundaria hasta profesional mediante los programas de becas escolares y acompañamiento para lograr mayores oportunidades de permanencia y conclusión escolar.

DIRIGIDO A:

- A) Estudiantes académicamente destacados inscritos en Instituciones públicas o privadas de validez oficial para cursar programas escolares de nivel secundaria, que por la situación económica de su familia se encuentren en riesgo de deserción escolar y estén solicitando su ingreso al programa de becas y acompañamiento por primera vez.
- B) Actuales beneficiarios que deseen renovar su beca para darle continuidad a sus estudios, comprometidos a ser actores de cambio para la sociedad y sus comunidades; y que hayan cumplido con los requisitos que la Fundación les solicitó durante el ciclo 2017-2018.

BENEFICIO

El monto de las becas "Jesús García Figueroa" no incluye gastos de inscripción y podrá ser hasta \$1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) durante diez meses a partir de septiembre 2018, finalizando en junio 2019.

Los estudiantes seleccionados para el programa de becas se convierten también en beneficiarios del programa de acompañamiento, el cual implica seguimiento individualizado al estudiante a fin de apoyarle cuando se encuentre en alguna dificultad escolar o personal. El seguimiento se realiza a distancia estableciendo contacto con el estudiante, la familia y la escuela de procedencia, vía telefónica por parte de un profesional asignado por la Fundación. Todos los estudiantes que envíen su solicitud de beca, aceptan que de ser aceptados en el programa, participarán activa y comprometidamente en el acompañamiento.

Los montos asignados son de acuerdo a la valoración del caso, que se elabora con la información obtenida en la solicitud de beca, las calificaciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento vigente y la presente convocatoria.

El número de becas a otorgar estará en función del presupuesto autorizado para el ciclo escolar en mención.

Nota: Al solicitar la beca, los estudiantes serán valorados de acuerdo a los criterios establecidos. El simple hecho de solicitarla no otorga sus beneficios.

REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITUD POR PRIMERA VEZ:

- Vivir en la CDMX y el Estado de México o estar inscrito en una de las instituciones educativas participantes de Mérida, Yucatán.
- Haber cursado y aprobado todas las materias que correspondan al plan de estudios previo a la solicitud de beca.
- Haber sido aceptado e inscrito en alguna Institución pública o privada de educación secundaria, sistema escolarizado con validez oficial de la SEP.
- Haber alcanzado un promedio mínimo de calificación de 8.5, comprometiéndose el estudiante a que en caso de ser aprobada su solicitud deberá mantener un promedio mínimo de 9.0, (en escala de 0 a 10 donde el mínimo aprobatorio sea 6.0).
- No poseer sanciones disciplinarias y mostrar buena conducta (en escuela, casa y comunidad).
- Provenir de hogares con escasos recursos económicos.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin, por organismos públicos o privados, al momento de solicitar la beca ni durante el tiempo en que recibirá la misma (en caso de concederse la beca).
- Ser un estudiante responsable y tener gusto por realizar actividades altruistas (servicio voluntario).

CONVOCATORIA DE BECAS Y ACOMPAÑAMIENTO
FUNDACIÓN JESÚS GARCÍA FIGUEROA I.A.P.
(Nuevos solicitantes y Renovación)
SEPTIEMBRE 2018 - JUNIO 2019



REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PROGRAMA:

- Haber cursado y aprobado todas las materias que correspondan al plan de estudios previo a la solicitud de renovación de beca.
- Haber sido beneficiario de la fundación previamente.
- Haber sido aceptado e inscrito en alguna de las Instituciones públicas o privadas de educación secundaria, media superior o superior, en sistema escolarizado con validez oficial.
- Haber alcanzado un promedio mínimo de calificación de 9.0 (en escala de 0 a 10 donde el mínimo aprobatorio sea 6.0).
- No poseer sanciones disciplinarias y mostrar buena conducta (en escuela, casa, comunidad y con la Fundación).
- Provenir de hogares con escasos recursos económicos.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin, por organismos públicos o privados, al momento de solicitar la beca ni durante el tiempo en que recibirá la misma (en caso de concederse la renovación).
- Ser un estudiante responsable y tener gusto por realizar actividades altruistas (servicio voluntario).
- Haber entregado en tiempo y forma lo solicitado por la Fundación como puede ser: material fotográfico y/o visual, constancias de actividades altruistas, recibos de becas y facturas de colegiaturas (cuando aplique).
- Haber participado activa y comprometidamente en el programa de acompañamiento de la Fundación. (Tutorías y asesorías especializadas, éstas últimas en caso de haberlas solicitado).

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE BECAS Y ACOMPAÑAMIENTO.

1. Llenar en su totalidad el **formato de solicitud** en el siguiente enlace, estableciendo desde el inicio si es primera vez o si es renovación: <http://becasgarciafigueroa.org.mx/solicitudes/>
2. Escanear y adjuntar en la sección 9 de dicha solicitud los siguientes documentos:
(Solo se aceptan formatos: bmp., gif., png., jpg., jpeg., doc., docx., pdf.)

Del Estudiante:

- Acta de nacimiento original.
- CURP.
- Última boleta de calificaciones (del grado que cursó hasta abril 2018)
- **UNA** fotografía individual (de preferencia con su uniforme escolar)
- **DOS** fotografías recientes en compañía de un grupo de amigos (de preferencia con su uniforme escolar y realizando alguna actividad formativa)

De la Madre y Padre o tutor:

- Credencial de elector.
- Comprobante de domicilio.
- **DOS** últimos comprobantes de ingresos de **TODAS** las personas que aportan al ingreso familiar.

Sólo podrán participar por el otorgamiento de becas y acompañamiento, los estudiantes que completen y envíen en tiempo y forma la solicitud.

***Nota.** Una vez concluido el proceso se notificará de recibido vía correo electrónico. En caso de no recibir la notificación por parte de la Fundación, se le solicita comunicarse vía telefónica.

FECHAS DE OPERACIÓN

Publicación de la convocatoria	18 de mayo del 2018
Periodo de recepción de nuevas solicitudes	18 de mayo al 15 de junio del 2018

CONVOCATORIA DE BECAS Y ACOMPAÑAMIENTO
FUNDACIÓN JESÚS GARCÍA FIGUEROA I.A.P.
(Nuevos solicitantes y Renovación)
SEPTIEMBRE 2018 - JUNIO 2019



RESULTADOS Y COMPROMISOS

Notificación y publicación de resultados	6 de agosto del 2018
Reunión Anual Ciudad de México	25 de agosto del 2018
Reunión Anual Yucatán	8 de septiembre del 2018

Nota: Bajo ninguna circunstancia se extenderá el tiempo para la recepción de solicitudes o documentación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las solicitudes o documentación incompleta y/o que no cumplan con los requisitos establecidos no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

La Fundación cubrirá la beca por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la Institución Educativa donde se encuentre inscrito el beneficiario y a cambio de ello la escuela expedirá un comprobante por el mismo importe, además el padre, madre o tutor del beneficiario, en unión a éste último firmará el recibo de beca, durante los periodos en que se reciba la misma. En caso de ser necesario, los beneficiarios serán responsables de estar al pendiente de la expedición en tiempo y forma de las facturas por parte de la escuela.

Si no hubiera colegiatura que pagar, el monto de la beca será transferido a una cuenta bancaria de Santander a nombre del beneficiario o madre o tutor y el recibo lo firmará el padre, madre o tutor del becario, en unión a éste último.

La Fundación tendrá derecho en todo momento de exigir que se le compruebe la aplicación de los recursos de la beca o cancelar la misma si se comprueba alteración, falsificación y omisión en la información proporcionada.

En caso de que al finalizar el proceso de valoración hubiera más casos elegibles, pero no se contara con el presupuesto para becarlos a todos, se dará preferencia en la asignación de becas a:

- a) Los alumnos renovantes que hayan enviado toda la información solicitada en el ciclo 2017-2018 y que hayan demostrado mayor participación, constancia y compromiso con la Fundación.
- b) Los alumnos que hayan tenido mejor desempeño académico previo.
- c) Los alumnos con mayor vulnerabilidad escolar.
- d) Los alumnos que hayan ingresado primero su solicitud.
- e) Los alumnos que hayan enviado toda la información solicitada.

No podrán ser beneficiarios dos miembros o más de la misma familia en línea directa.

El apoyo económico se formalizará a través de la firma de la carta compromiso y está supeditado al cumplimiento de lo establecido en el reglamento de becas vigente y a la participación comprometida en el programa de acompañamiento, que tendrá que consultar dentro de la página www.garciafigueroa.iap.org.mx/Requisitos.php

Los datos personales que se entreguen a la Fundación serán tratados de acuerdo a nuestro aviso de privacidad de datos que tendrá que ser consultado dentro de nuestra página www.garciafigueroa.iap.org.mx/Requisitos.php

DUDAS O ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración al respecto de la información solicitada, así como del llenado de formatos, puede ser enviada por correo electrónico a: fjgarciafigueroa@gmail.com o bien, vía telefónica al (0155) 5567 3558.